



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 156-2023-MDI/ALC-SG.

Mazuko, 04 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTOS: EL INFORME N° 07-2023-MDI-IBMC/PVL de la responsable del Programa del Vaso de Leche, solicitando se conforme el comité de administración del programa vaso de leche; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nro. 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-MDI/ALC se aprueba la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital De Inambari, cuyos detalles ampliamente obran en la citada resolución;

Que, conforme se tiene el INFORME N° 07-2023-MDI-IBMC/PVL de la responsable del Programa del Vaso de leche, solicita conforme el comité de administración del programa vaso de leche, por motivos que actualmente algunos integrantes no están vigentes en la actualidad ya sea por vencimiento del cargo o por renuncia de sus integrantes, todo ello a fin de que continúe con la administración del citado programa del vaso de leche, en el citado informe hace propuesta de sus nuevos integrantes;

Que, el artículo 1 de la ley Nro. 24059, establece crear el programa del vaso de leche en todas las municipalidades de la república, destinados a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas de 250 cc de leche o alimentos equivalente;

Que, el Programa del Vaso de leche es un Programa Social Alimentario que implementa el Estado a través de las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, dirigido a los grupos vulnerables de la población con mayor riesgo nutricional cuyo objetivo es mejorar la nutrición de los beneficiarios que la ley señala; y fue creado mediante Ley Nro. 24059 y sus modificaciones en la que señala que cada Municipalidad Distrital se formara un Comité de Administración Distrital del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es reconocido y aprobado mediante Resolución de Alcaldía o con acuerdo de Concejo Municipal (...); Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, el Artículo 84 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, norma sobre los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos cuyo numeral 2) inciso 2.12). - establece entre otras que de las competencias y funciones específicas exclusivas de los Gobiernos Locales es la de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario, con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, estando el Informe Nro. 007-2023-MDI-IBMC/PVL, de la responsable del Programa Vaso de Leche, corresponde hacer su modificación parcial, con sus respectivos nuevos integrantes propuesta del citado informe;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nro. 29664, DS Nro. 048-2011-PCM, y en usos de sus facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas Pertinentes;





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-MDI/ALC, cuya modificación queda redactada de la manera siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-MDI/ALC

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la CONFORMACION del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, el cual tendrá una vigencia de dos años, hasta el 31 de diciembre del 2024, quedando integrado de la manera siguiente:

CARGO	REPRESENTACIÓN
PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital Inambari
MIEMBRO	Gerencia Municipal
MIEMBRO	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes
MIEMBRO	Responsable del Programa Vaso de Leche
MIEMBRO	Representante del Centro de Salud Mazuko
MIEMBRO	Representante de los Comités del Programa Vaso de Leche

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, para su cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de **INAMBARI**

 Abg. JUAN JESUS TOVAR FANCÍA
 DNI N° 45559548
 ALCALDE

CC:
GM
JTV/alcalde
CACE/SG
ARCHIVO.





Municipalidad Distrital de
INAMBARÍ

De la mano con el Pueblo



"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
INFORME N°07-2023-MDI-IBMC/PVL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ
 Nº OF: 3634
 FECH: 31-07-23
 Hora: 12:13

A : MARIA DEL CARMEN APONTE MUÑIZ
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari

C/C : Lic. YESICA GUTIERREZ ZAVALA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes

DE : INES BELEN MENDOZA CARDENAS
Responsable del Programa Vaso de Leche

**ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL
PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INAMBARÍ**

FECHA : Mazuko, 26 de JULIO del 2023.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente para informarle y solicitar la modificación del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Arcadia N° 019-2023-MDI/ALC con fecha 27 de enero del 2023 donde se conforma el COMITE DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ, así mismo es como se detalla de la siguiente manera:

	CARGO
PRESIDENTE	ALCALDE
MIEMBRO	GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES
MIEMBRO	RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD
MIEMBRO	PRESIDENTA DE LOS COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE



Municipalidad Distrital de
INAMBARI

De la mano con el Pueblo



"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Sin otro particular me despido de Ud., no sin antes reiterándole mis consideraciones y estima personal.

Atentamente

Inés Belén Mendoza Cárdenas
RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE